



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

**AUTORIZASE LA DEVOLUCION DE DINERO A LA
SRA. MARIA ALVAREZ GONZALEZ**

DECRETO N.º10.313 /2023.-

ARICA, 19 de octubre del 2023.

EXENTO

VISTOS:

Estos antecedentes, Certificado N°728 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 05.10.2023, Memorándum N°123 de la Unidad de Rentas Municipales de fecha 27.09.2023, Solicitud del interesado, Boletín N°6989941 de fecha 22.07.2023, Ley N°2340, publicada el 26 de enero de 2023, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público del año 2023, Decreto Alcaldicio N°10840 de fecha 22 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Arica para el año 2023, las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por Ley N°19.602

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorándum N°123 de fecha 27/09/2023 de Unidad de Rentas Municipales, la Sra. María Álvarez González, realiza pago de Derechos de aseo Municipal, de la 1ra cuota del 2023, el cual está exenta de pago de contribución a través del Decreto Alcaldicio N°7514 de fecha 04.08.2023.

Con Certificado N°728 de fecha 05 de Octubre 2023 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, certifica que los recursos ingresaron a través del Boletín N° 6989941 de fecha 22 de julio del 2023.

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero a la **SRA. MARIA ALVAREZ GONZALEZ**, Rut [REDACTED], debido a que ingresaron a las arcas municipales, correspondiente al folio N°6989941, por el monto total de \$11.010.-

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente rebajando las partidas de ingreso que afectará las recaudaciones en comento.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Control Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CCR/SPFA/ERCH/abi.



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA